

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ANTONIO KAHWAGI MACARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

Jorge Antonio Kahwagi Macari, diputado federal a la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6.1.I, 77.1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 78 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El estado de la economía de un país influye en la actividad de capital privado y capital emprendedor. El tamaño de una economía es un indicador del número de empresas y por ende de la oportunidad de realizar inversiones, en ese sentido la tasa de crecimiento económico debería ser un indicador tanto de la demanda de financiamiento como de la existencia de oportunidades atractivas de inversión, especialmente en el sector de capital emprendedor.

La profundidad de los mercados de capital es un ingrediente indispensable para desarrollar un mercado activo tanto de capital emprendedor como de capital privado. Existe una diferencia importante entre el financiamiento bancario y el financiamiento bursátil. En general, la disponibilidad de financiamiento bursátil es más conducente a la actividad de capital emprendedor ya que da la posibilidad a los fondos de salir de sus inversiones a través de una oferta primaria de acciones.

El financiamiento bancario suele ser más conservador y restrictivo y tiende a penalizar el fracaso y por ende es menos conducente a fomentar la actividad de capital emprendedor.

Una de las fuentes de recursos que cada vez tienen mayor presencia entre los emprendedores, así como pequeñas y medianas empresas (Pymes) son los fondos de capital privado. Éstos son de origen tanto nacional como extranjero, de clubes de inversionistas, aceleradoras de negocios y hasta organismos internacionales, que están haciendo llegar sus recursos para que emprendedores y Pymes crezcan.

Ésta es una actividad común en Estados Unidos, donde mil 800 fondos de capital privado invirtieron el año pasado más de 20 mil 669 millones de dólares en sus emprendedores.

La Asociación Mexicana de Capital Privado (Amexcap) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) patrocinaron un estudio sobre la industria de capital privado y capital de riesgo en México que se llevó a cabo durante 2009. Este esfuerzo culmina con la publicación del libro Modelo de Fondo de capital emprendedor.

Los autores, Luis Perezcano, Fernando Fabre y Luis Fernando González, encontraron que a pesar de que la industria de capital privado ha crecido de manera importante durante los últimos 5 años, todavía existe un vacío de financiamiento en el sector de la pequeña y la mediana empresa. En este trabajo han desarrollado un modelo de fondo de capital emprendedor que es económica y jurídicamente viable para reunir capital de inversionistas regionales, nacionales y extranjeros, y canalizarlo a empresas medianas con gran potencial de crecimiento.

Los siguientes son algunos de los hallazgos del estudio:

- En 2003 había en México aproximadamente 10 fondos de capital privado administrando alrededor de mil millones de dólares.
- Actualmente hay más de 60 fondos que administran alrededor de 6 mil millones de dólares.

- En 2009 se aprueba legislación que permite a los fondos de pensiones mexicanos invertir en capital privado.
- Actualmente la mayoría de los fondos en México sólo invierten en empresas medianas a grandes.
- Existen más de 300 mil pequeñas y medianas empresas. Tan solo del 2004 al 2009 se crearon 17,500 Pymes.
- No obstante serias restricciones estructurales (monopolios públicos y privados, legislación laboral obsoleta, excesiva regulación), existen atractivas oportunidades de inversión.
- El impacto del capital financiero y humano –y el potencial de rendimiento– es mayor en el sector de la mediana empresa.
- Existe talento y riqueza a nivel regional.
- Hay un gran desconocimiento del capital privado como alternativa de financiamiento y desarrollo.
- Hacen falta fondos que inviertan en el sector de la pequeña y mediana empresa.

El capital privado trabaja con empresas establecidas y consolidadas, con amplio historial de resultados operativos y financieros, mientras que el capital emprendedor financia empresas que recién comienzan operaciones, pero que también se caracterizan por tener un alto potencial de crecimiento. Lo más importante para el capital emprendedor es que la nueva idea empresarial o plan de negocio sea innovador y tenga un potencial de crecimiento rápido lo cual debería redundar en rendimientos superiores a la media del mercado.

El objetivo de los inversionistas que participan en los fondos de capital privado/emprendedor es obtener un rendimiento atractivo sobre su inversión. Para lograrlo, toman posiciones en la propiedad de un portafolio de empresas mediante aportaciones a su capital y, una vez adquirida una proporción de las acciones, participan activamente en las decisiones estratégicas del negocio a través del Consejo de Administración.

A diferencia del financiamiento bancario, el capital privado/emprendedor permite a muchas empresas con pocas posibilidades de obtener financiamiento por su falta de historial crediticio o poco conocimiento entre los participantes del mercado la oportunidad de acceder a las fuentes de capital necesarias para apoyar su crecimiento.

Algunas de características típicamente observadas entre los empresarios apoyados por fondos de capital privado/emprendedor son las siguientes:

1. Tienen conocimientos suficientes y están calificados en el área de interés.
2. Tienen altas probabilidades de lograr las especificaciones técnicas y de calidad que les permitan cumplir con la normatividad vigente para sus productos.
3. Transmiten una historia convincente y tienen buena presencia, lo que permite presentarlos ante inversionistas externos.
4. Entiende la importancia de preservar la liquidez en la empresa.
5. Tienen buena reputación y demuestran capacidad profesional y habilidades gerenciales.
6. Entienden la importancia del trabajo en equipo y multidisciplinario.

7. Trabajan hacia objetivos específicos pero mantienen la flexibilidad para responder a oportunidades y amenazas que surjan.

8. Logran empatía con los inversionistas.

9. Entienden el concepto de “costo de financiamiento” y las condiciones de la negociación con inversionistas.

10. Tiene expectativas realistas sobre el resultado de su actividad.

Los fondos de inversión de capital privado/emprendedor buscan en la empresa mexicana diferentes características. Una de ellas, identificadas por la Amexcap, es que los fondos buscan invertir en empresas que se encuentran en la última etapa de su desarrollo (alrededor del 70 por ciento del negocio construido).

Una explicación posible es que la inversión en empresas ya construidas facilita el proceso y evita problemas que entorpecen el objetivo final de un fondo de capital privado. Otra de las características buscadas por los fondos de inversión en México es el tamaño. Las empresas medianas (ingresos de al menos 10M de dólares) enfocadas al consumo y al servicio de un mercado de ingreso medio alto, son un mercado meta claramente identificado por los fondos.

No hay forma de que un país que dedica apenas un poco más de una décima de punto porcentual del producto interno bruto a financiar la formación de capital de sus Pymes pueda aspirar a modernizar ampliamente su economía, ni a elevar el valor agregado de sus exportaciones, ni a aumentar su competitividad, ni a crecer sostenidamente en niveles compatibles con el incremento del nivel de vida de su gente.

La política pública debe converger en todas sus vertientes a la creación de condiciones favorables para el desarrollo de Pymes formales, con potencial de crecimiento, es por ello que considero conveniente que el recurso con los que cuenta el accionista de una Pyme en su cuenta individual dentro del Sistema de Ahorro Para el Retiro, pueda ser invertido en su empresa, considerando requisitos mínimos como que la empresa tenga como mínimo 5 años de operación y ventas anuales en los últimos 3 ejercicios en promedio anual de 3 millones de pesos, esto con la intención de garantizar la viabilidad de la inversión y la libertad financiera o auto sustento para el retiro en lo futuro del accionista que invierta en su empresa.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 78 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 78 de la ley de los Sistemas de Ahorro Para el Retiro, recorriéndose en su orden los subsecuentes, para quedar como sigue:

Artículo 78. La recepción, depósito y retiros de los recursos de las cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, así como los trasposos y flujos de información se realizarán en los términos y conforme a los procedimientos que se establezcan en disposiciones de carácter general.

Los recursos de las cuentas individuales podrán ser retirados en su totalidad, para ser invertidos como capital en aquellas Pequeñas y Medianas Empresas donde el trabajador sea accionista, considerando que la empresa tenga como mínimo 5 años de operación y ventas anuales en los últimos 3 ejercicios en promedio anual de 3 millones de pesos, esto conforme a las reglas que determine la Comisión, escuchando la opinión de la Secretaría de Economía.

...

...

Fracciones I a III...

...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 17 de febrero de 2011.

Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica)